



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EJECUCION DE TRABAJO QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA, CON PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, 10 JUL 2012

RES. EXENTA N° **1271** /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 5 de Julio en curso, del Jefe Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, recaído en una instrucción emanada en su oportunidad de parte del Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, respecto al armado de bienes muebles indispensables para las funciones que se realizan en esta Institución;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona para que ejecute dicho trabajo;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de **COYHAIQUE**:

CARLOS LEIVA PENCHULEF
MARCO A. MONFIL CARDENAS
ESTERLINA GALLARDO HERNANDEZ

e) Que dicho servicio no supera las **10 UTM.**

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "**CARLOS LEIVA PENCHULEF**" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 218, de 9 de Julio del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el trabajo indicado en la letra b) precedente, con el prestador don "**CARLOS LEIVA PENCHULEF**" de esta ciudad, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de EL
SERVIU XI REGION AYSÉN